

ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS

Segundo Trimestre
Ejercicio 2012

- Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del
Estado de Baja California.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

1) AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera se remiten anexas al presente, siendo el reporte de Balanza de Comprobación con saldos contables al 6º nivel con corte al 30 de Junio de 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

2) AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

PATRIMONIO GENERADO

	<u>Procedencia</u>	<u>Monto</u>
3.2.2	Activos Adquiridos por el Fondo Auxiliar, los cuales se dan de Baja por Donación o Destrucción y Movimientos al Resultado de Ejercicio por Ajustes y Reclasificaciones.	\$ 256,790

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

3) AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**4.1 Ingresos de Gestión**

4.1.5	Productos de Tipo Corriente		\$	20,890,062
	Multas	10,073,001		
	Certificaciones	625,236		
	Multas de Apremio	80,748		
	Fianzas Efectivas	<u>10,111,077</u>		

4.1.7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Produc.			467,769
-------	--	--	--	---------

4.3 Otros Ingresos y Beneficios

4.3.1	Ingresos Financieros			4,850,190
-------	----------------------	--	--	-----------

4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios varios			1,140,297
-------	------------------------------------	--	--	-----------

	Cheques cancelados			
--	--------------------	--	--	--

	TOTAL DE INGRESOS		\$	<u>27,348,318</u>
--	--------------------------	--	----	-------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**5.1 Gastos de Funcionamiento**

5.1.1	Servicios Personales		\$	20,069,935
-------	----------------------	--	----	------------

5.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

5.5.9	Otros Gastos			1,245,166
-------	--------------	--	--	-----------

	Fluctuación Cambiaria			
--	-----------------------	--	--	--

	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$	<u>21,315,101</u>
--	---	--	----	-------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE DESGLOSE

4) AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1)		2012	2011	
1.1.1.1	Efectivo	\$ 148,942	\$ 162,240	
1.1.1.2	Bancos / Tesorería/Propios	11,342,765	11,427,836	
1.1.1.2	Bancos / Tesorería/Ajenos	75,570,836	77,002,574	
1.1.1.4	Inversiones Temporales / Rec. Propios	11,211,924	5,530,301	
1.1.1.4	Inversiones Temporales / Rec. Ajenos	210,507,824	198,121,447	
1.1.1.9	Caja General	980	546	
		\$ 308,783,271	\$ 292,244,944	

2)		Importe
1.2.4.1	Bienes Muebles	\$ 52,314
	Bajas Activo	

3)		2012	2011	Saldo Comparativo
	Ahorro / Desahorro antes de Rubros Extraord.	\$ 6,033,217	(3,260,321)	
1.1.2.3	Cuentas por Cobrar	457,212	9,153,161	(8,695,949)
2.1.1.1.	Cuentas por Pagar	288,822,303	286,808,666	2,013,637

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:**FIANZAS POR COBRAR EN TRÁMITE**

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas	1,086,487	\$	1,086,487
---	-----------	-----------	------------------

Son Fianzas que se depositan y pagan en Afianzadoras, si el beneficiario incumple, se promueve su recuperación mediante la Secretaría de Planeación y Finanzas con las Afianzadoras.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES:

Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 34,062,409
Presupuesto de Egresos Ejercido	322,272
Presupuesto de Egresos Pagado	16,481,169
	<u>50,865,850</u>
	\$ 50,865,850

Saldos resultantes al Cierre del Segundo Trimestre del 2012, de las cuentas de Orden utilizadas en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****INTRODUCCIÓN**

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, tales como la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, los reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

PANORAMA ECONÓMICA

El presupuesto de egresos del Fondo Auxiliar para Administración de Justicia es aprobado por el Congreso del Estado con fundamento en el Art. 27 y 57 de la Constitución Política local, incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el Consejo de la Judicatura del Estado.

AUTORIZACION E HISTORIA

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, fue creado mediante Ley publicada en el periódico Oficial del 31 de Marzo de 1989 y está administrado actualmente por el Consejo de la Judicatura del Estado.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objetivo se establece en el Art. 7º. de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, la cual señala que se destinará a sufragar los gastos que origine su administración, a la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, libros de consulta para el Tribunal Superior de Justicia y Órganos dependientes, no considerados en el presupuesto, a la formación y actualización y especialización profesional del personal del Poder Judicial y a un programa de estímulos económicos al personal del Poder Judicial que desempeñe funciones jurisdiccionales. El ejercicio fiscal comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia principalmente por las siguientes Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Baja California, Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Ley del Servicio Civil y sus reglamentos respectivos.

El Fondo Auxiliar está obligado a la retención del Impuesto sobre producto de trabajo, los cuales son enterados a la Recaudación de Rentas del Estado en las fechas establecidas en la Ley.

La Estructura Organizacional del Fondo Auxiliar está integrada a la del Poder Judicial

El Tribunal Superior de Justicia está integrado al Fideicomiso-Plan de Beneficios establecido por el Gobierno del Estado el cual ellos administran.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada armonización de la Contabilidad Gubernamental.

La presente información Financiera presentada fue elaborada en un Sistema de Contabilidad tradicional, el cual fue adecuado con el nuevo Plan de Cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en tanto se adecua el nuevo Sistema Integral de Contabilidad que se encuentra en proceso de implementación.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Para la actualización de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio, así como el método de valuación de inventarios, éste será llevado a cabo en el nuevo Sistema Integral de Contabilidad, así como en el tiempo establecido en la Ley y en las Reglas específicas del Registro y valoración del Patrimonio. En el presente ejercicio fue creada las Reservas para el pago de Aguinaldos y Primas Vacacionales, con el objetivo de contar con montos suficientes para la disponibilidad de los mismos. Para el Fondo Auxiliar el monto reservado fue de \$ 2'530,598 pesos al Segundo Trimestre 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FONDO AUXILIAR

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La aplicación de la depreciación de los Activos se llevara a cabo a partir del próximo ejercicio contable.

FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

El Fideicomiso-Plan de Beneficios para empleados del Poder Judicial, es administrado por el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos propios del Fondo Auxiliar, se encuentran establecidos conforme al artículo 2º de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Asimismo, por los ingresos que generan la venta de fotocopias en el Estado.

**INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.
CALIFICACIONES OTORGADAS**

En el Poder Judicial no aplica para este concepto.

PROCESOS DE MEJORA

Las políticas de Control Interno fueron autorizadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura y actualmente se encuentran en proceso de revisión de las mismas, las cuales se presentaran para su autorización.

INFORMACIÓN DE SEGMENTOS

En el Poder Judicial no aplica para este concepto.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al cierre del segundo trimestre de 2012 no se cuenta con eventos posteriores relevantes.

PARTES RELACIONADAS

En el Poder Judicial no existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIERA.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados financieros declaran "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".